PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-CS-MPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ATAUDES DE MADERA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Ruc/código : 20607645524 Fecha de envío : 14/03/2025 Nombre o Razón social : SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:44:25

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se consideran bienes similares a todo tipo y modelo de ataudes fabricado en madera, metal o marmol, acero y/o madera, sin embargo nuestra representada solicita se considere en el sentido de contar con libre concurrencia de postores como experiencia en bienes similares. Confección de todo tipos de muebles de madera, mobiliarios varios, ataudes de madera, metal y mármol y se integre en las bases integradas, suprimiendo lo solicitado por la entidad modelo de ataudes fabricado en madera, metal o marmol, acero y/o madera

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area Usuario, dentro de sus atribuciones y competencias, de conformidad con el Artículo N° 16 de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha definido las especificaciones técnicas y según la indagación de mercado que cumplen con lo requerido. En ese sentido, indicamos que el comité de selección NO ACOGE la presente observación y se le pide ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-CS-MPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ATAUDES DE MADERA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Ruc/código : 20607645524 Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:44:25

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de diez (10) de calendarios una ves firmada el contrato y/o orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, sin embargo de acuerdo a nuestras experiencias en la actividad vemos que dicho plazo es para un postor quien se encuentra ya confeccionado el bien, en aras de contar con mayor concurencia de postores solicitamos se considere un plazo prudencial de 25 dias calendarios despues de la firma de contrato.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area Usuario, dentro de sus atribuciones y competencias, de conformidad con el Artículo N° 16 de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha definido las especificaciones técnicas y según la indagación de mercado que cumplen con lo requerido. En ese sentido, indicamos que el comité de selección NO ACOGE la presente observación y se le pide ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null